

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2017, aprobó, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2018, comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal y demás anexos.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 2 de fecha 03-enero-2018.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 4 de enero de 2018 y terminó el 24 de enero de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.-Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para el año 2018.

Estado de ingresos.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-----------------|-----------------------------------|--------------|
| | A) Operaciones no financieras | |
| | A.1. Operaciones corriente | |
| 1 | Impuestos directos | 233.600,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 13.300,20 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 178.165,93 |
| 4 | Transferencias corrientes | 294.636,47 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 17.675,90 |
| | A.2. Operaciones de capital | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 3,60 |
| | B) Operaciones financieras | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | Total ingresos | 737.381,90 |

Estado de gastos.

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones corriente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-----------------|------------------------------------|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 282.100,60 |
| 2 | Gastos en bienes corr. y servicios | 328.982,20 |
| 3 | Gastos financieros | 200,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 86.097,30 |
| | A.2. Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales | 40.001,80 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| | B) Operaciones financieras | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | Total gastos | 737.381,90 |

2.-Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla:
Provincia: Ciudad Real; municipio: Brazatortas; código territorial: 1302.

A) Funcionarios de carrera.

| <i>Denominación de la plaza</i> | <i>Nº plazas</i> | <i>Grupo</i> | <i>Escala</i> | <i>Subescala</i> |
|---------------------------------|------------------|--------------|----------------|------------------|
| Secretaría-Intervención | 1 | A1 | Hab. Estatal. | Secr.-Interv. |
| Administrativo | 1 | C1 | Admón. General | Admtva. |

B) Personal laboral.

| <i>Denominación</i> | <i>Nº puestos</i> |
|------------------------------|-------------------|
| Limpiadora | 1 |
| Servicios Múltiples* | 1 |
| Auxiliar Admtvo.-Biblioteca* | 1 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brazatortas, a 12 de febrero de 2018.-El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 518

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>